

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MÁLAGA NÚMERO 8

EDICTO

Doña María Rosario Serrano Lorca, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 421/2019, a instancias de la parte actora, doña Isabel Guerrero Guerrero contra Nikoping Develops, S. L., y Fogasa sobre despido objetivo individual, se ha dictado auto de aclaración de fecha 20 de diciembre de 2019, siendo del tenor literal siguiente:

Auto

En Málaga, a 20 de diciembre de 2019.—El magistrado-juez, don José Luis Manjón-Cabeza Marín.

Parte dispositiva:

Dispongo:

1. Estimar la solicitud de la parte demandante, doña Isabel Guerrero Guerrero, de aclarar el punto 4 del fallo de la sentencia número 494/2019, con fecha 19 de diciembre de 2019 en el sentido que se indica a continuación:

“4. Condenar a Nikoping Develops, S. L., a abonar a doña Isabel Guerrero Guerrero la cantidad de 8.710,84 euros en concepto de indemnización”.

Aclarar el punto cuatro del fallo en el sentido que se indica a continuación:

“4. Condenar a Nikoping Develops, S. L., a abonar a doña Isabel Guerrero Guerrero la cantidad de 21.095,93 euros en concepto de indemnización”.

Manteniendo el resto de los pronunciamientos.

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

El magistrado.—Doy fe: la letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de calificación a la demandada, Nikoping Develops, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 20 de diciembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/282/20)

